



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

N.º 7

CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008

I. Comparecencia de don Manuel López Bernal, fiscal superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 25 minutos.

I. Comparecencia de don Manuel López Bernal, fiscal superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Intervención del señor [López Bernal](#) 3

En el turno general interviene:

El señor [García Pérez](#), del G.P. Socialista 8

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 10

El señor [Chico Fernández](#), del G.P. Popular 11

Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios interviene el señor [López Bernal](#) . 14

Interviene de nuevo el señor [García Pérez](#) 15

Se levanta la sesión a las 13 horas y 45 minutos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Buenos días a todos, señorías. En primer lugar quiero mostrar mi satisfacción como presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia por la presencia aquí en la Asamblea legislativa de la región del excelentísimo señor fiscal don Manuel López Bernal, Fiscal Jefe Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esa satisfacción es doble, en primer lugar, por la amistad que me une, y, en segundo lugar, por mi condición de fiscal.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, de 30 de diciembre de 1980, ya en su artículo 1 estableció que el Ministerio Fiscal es un órgano del Estado, instituido en función de la justicia, a quien corresponde la defensa de la legalidad, en interés de los derechos de los ciudadanos. Esa declaración se mantiene en el artículo 124 de la Constitución y es mantenida en la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, de 9 de octubre del año 2007, reforma de trascendencia que ha venido a adaptar la estructura del Ministerio Fiscal a la configuración territorial del Estado. Por ello se ha producido, y esto es importantísimo desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista político, un cambio importante, no sólo en las denominaciones, sino también en las funciones. En las denominaciones, porque la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia pasa a denominarse Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en cuanto a las funciones del fiscal porque deja de asumir las funciones de fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y pasa a asumir las funciones de la Fiscalía, con la denominación de fiscal superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con lo cual, a pesar de ser el Ministerio Fiscal un órgano del Estado, es también un órgano del Estado regional, de la región, de la configuración regional del Estado, del Estado autonómico, por el que opta el título VIII de la Constitución. Y el tenerlo aquí hoy presente para que nos hable sobre las necesidades personales y materiales de la Fiscalía, que nos perfile un poco sus pretensiones, sus necesidades de futuro, es importante, no sólo por estos cambios legislativos, muy importantes, que se han producido hace unos meses, sino porque ello va a determinar que sus relaciones con la Asamblea legislativa, con los grupos políticos, con los portavoces de los grupos políticos no sean fluidas, sino que sean ya un modo normal en la relación de esta institución con una de las instituciones de más prestigio del Estado, que además es una institución, como el Ministerio Fiscal, que tiene un carácter de órgano con relevancia constitucional, como se establece en el artículo 2 del Estatuto. Por ello les decía, señorías, que tener aquí al fiscal superior de la Comunidad Autónoma es un motivo de satisfacción.

Y ya, sin más, le cedo la palabra para que nos pueda referir en el seno de esta Comisión de Seguridad y Justicia todas las inquietudes, necesidades materiales y humanas del Ministerio Fiscal, que indudablemente se van a ver satisfechas con mayores creces que lo han venido siendo hasta el momento, una vez que culminemos el proceso de asunción de transferencias, puesto que el artículo 21 del nuevo Estatuto, del Estatuto reformado el 9 de octubre del año 2007, establece que las comunidades autónomas con transferencias en materia de justicia podrán crear unidades de apoyo a la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma.

La reforma es importantísima, nos da a los parlamentos, a los parlamentarios, la posibilidad, respetando esa independencia, que es uno de sus principios constitutivos, de conocer mejor al Ministerio Fiscal, conocer más su trabajo, y nos va a permitir estrechar esos lazos institucionales, que son de vital importancia para un normal funcionamiento de la Administración de justicia.

Y ya, sin más, cedo la palabra al excelentísimo señor don Manuel López Bernal.

SR. LÓPEZ BERNAL (FISCAL GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

En primer lugar quiero agradecer a la Comisión de Justicia, en la persona de su portavoz y amigo don

Manuel Campos, la invitación que se me ha hecho para venir a esta primera reunión, prevista ya en el nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Es cierto, y pido disculpas, aunque no he sido responsable de las dilaciones que se han producido para comparecer ante sus señorías, pero se hicieron otras invitaciones anteriores que por causas ajenas a mi persona no se pudieron llevar a cabo. Hoy, para mí, es un honor el estar ante sus señorías y exponerles brevemente lo que son las necesidades de la Fiscalía, enmarcando primero un poco lo que es el nuevo concepto de la Fiscalía General del Estado y de las distintas fiscalías, de las fiscalías superiores.

La reciente reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, operada por Ley de 24 de 1997, de 9 de octubre, con la formación de las nuevas fiscalías de ámbito autonómico, y sobre todo con la creación de la figura del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, tomó cuerpo el nuevo mapa territorial de nuestra institución, adaptando el modelo del Estado de las autonomías, que diseñó la Constitución de 1978. La aparición del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, como interlocutor idóneo de las autoridades e instituciones de dicha comunidad, ha sentado las bases de un nuevo modo de relación entre el ministerio público y la sociedad. La expresa previsión de un mecanismo para que las autoridades autonómicas puedan instar del fiscal las actuaciones que estimen precisas para el interés general en su ámbito de competencia, la obligación de remisión de copia de la memoria anual de la Fiscalía a las instituciones de autogobierno y su presentación ante la Asamblea legislativa, la proclamación del principio de colaboración en la esfera de la gestión de medios, cuando esta se haya transferido a la Comunidad Autónoma, en particular constituyendo unidades de apoyo en la Fiscalía, y en todo caso la explícita referencia a la posibilidad de celebrar convenios con la autorización del Fiscal General del Estado, son sólo algunos de los elementos constructivos de ese movimiento de aproximación de la Fiscalía a los ciudadanos, a través de sus instituciones representativas más próximas. Pero conviene señalar que esta aproximación a nuestra vigente realidad territorial, tras más de 30 años de espera, se enmarca en una transformación orgánica y funcional aún más profunda, que alcanza más allá del propio Estatuto Orgánico de 1981, renovando un esquema orgánico prácticamente inalterado desde hace más de un siglo.

El Ministerio Fiscal, que conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la carta magna actúa mediante órganos propios, se define en la nueva norma estatutaria como un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el poder judicial. Sobre esta base, la transformación del actual Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia en Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, lejos de circunscribirse al mero cambio de denominación o a la ampliación material de funciones, es al tiempo consecuencia y vehículo de una profunda reformulación del sistema de funcionamiento del ministerio público, en torno al principio constitucional de unidad de actuación. Principio que además la nueva redacción de nuestro Estatuto Orgánico liga indisolublemente a la regla de especialización del conocimiento y del trabajo.

En virtud de la citada autonomía orgánica y funcional, el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma ha dejado atrás la estricta adscripción jurisdiccional del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, y se erige por disposición de la ley en representante y jefe del Ministerio Fiscal en todo el territorio de la comunidad, adquiriendo facultades análogas a las que ejerce en el conjunto del Estado el Fiscal General, obviamente, sin perjuicio, como ya se ha señalado, de las competencias y funciones que a este último en exclusiva corresponden.

En torno al eje de esa novedad institucional se reconfigura todo el entramado jerárquico del Ministerio Fiscal, que incluye a fiscales jefes provinciales y, en su caso, los fiscales de área y los decanos de las secciones territoriales.

El resultado global es una organización auténticamente piramidal, coronada en su vértice superior por la creación de la nueva Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas, que, bajo la presidencia del Fiscal General del Estado, asegura desde el punto de vista territorial la coordinación y la cohesión propias de un órgano de intrínseca naturaleza estatal.

Ese efectivo escalonamiento piramidal, en cuanto implica ordenar, aclarar y articular mejor el cauce

jurídico jerárquico, permite incorporar al funcionamiento cotidiano del Ministerio Fiscal una serie de valores añadidos de primer orden.

En primer lugar, se dota de mayor agilidad y seguridad jurídica al proceso de adopción de decisiones en cada nivel, dentro de los parámetros de la unidad de actuación especializada, pero además, al estratificarse las competencias y delimitarse las funciones de los distintos escalones de la pirámide jerárquica, se perfilan con mucha mayor claridad las obligaciones y responsabilidades de cada miembro del ministerio público, tanto en el seno de la institución como de cara a la relación con los ciudadanos, a los que, no podemos olvidar, se sirve.

Al configurarse en cada uno de dichos niveles órganos de coordinación, como las Juntas de Fiscalías, las Juntas Provinciales de Coordinación, las Juntas de Fiscales Jefes de cada Comunidad Autónoma, en las pluriprovinciales, las mencionadas Juntas de Fiscales Superiores y la Junta de Fiscales de Sala, se institucionaliza con gran solidez el debate jurídico interno, históricamente característico de nuestra forma de trabajar.

La suma de ambos factores, esto es la mejor concreción y distribución del principio de responsabilidad institucional, de un lado, y el debate técnico, profesional, plural y fecundo, abierto a la regla de la transparencia, de otro, necesariamente ha de arrojar como resultado una más fiable garantía de rigor e imparcialidad en las decisiones que se adopten en cada caso, por complejas, difíciles y comprometidas que puedan ser.

¿Cómo se traduce, o en qué afecta, qué novedades introduce el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de mayor relevancia, por lo que atañe a la Comunidad Autónoma de Murcia, o las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Fiscal Superior de la misma Comunidad? En primer lugar, se abre un nuevo marco de relación con el Consejo de Gobierno de la Comunidad y la Asamblea legislativa, que hasta ahora se limitaba a la presentación no normada de la memoria anual de la Fiscalía ante el presidente de la Comunidad y el presidente de la Cámara.

El Estatuto prevé la posibilidad, que se está ejerciendo en la mañana de hoy, de que los órganos de gobierno interesen la actuación del Ministerio Fiscal, como ocurre (eso no está ocurriendo en la mañana de hoy, es lo siguiente...), como ocurre a nivel del Estado entre el Gobierno de la nación y el Fiscal General del Estado. Y digo y enfatizo, “interesar”, no “ordenar”. Ni el Gobierno de la nación ni el Gobierno de las comunidades autónomas pueden ordenar al Ministerio Fiscal, pero sí en interés de la legalidad, sí del interés general, y sí instar las actuaciones que entiendan oportunas, con los mismos controles que aseguran la independencia en el ámbito estatal del Fiscal General del Estado. Así, el artículo 11 de nuestro Estatuto establece expresamente que “cuando en el marco de sus competencias los órganos de gobierno de las comunidades autónomas interesen la actuación del Ministerio Fiscal en defensa del interés público, se dirigirán, poniéndolo en conocimiento del Ministerio de Justicia, al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, que lo pondrá en conocimiento del Fiscal General del Estado, quien, oída... -como siempre lo es también con el fiscal, en el supuesto del Fiscal General del Estado- la Junta de Fiscales de Sala, resolverá lo procedente, ajustándose, en todo caso, como no podría ser de otra manera, al principio de legalidad”.

Por otra parte, la nueva redacción dada al artículo 36 de nuestro Estatuto orgánico prevé -y eso sí es lo que estamos haciendo hoy-, asimismo la participación de los consejos de justicia y de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas en el nombramiento de los fiscales superiores, siendo preceptivo, con carácter previo aunque no vinculante, el informe del Consejo de Justicia y la comparecencia del propuesto ante la Asamblea legislativa, a fin de que pueda disponer su comparecencia ante la comisión correspondiente, para que pueda valorar sus méritos e idoneidad.

Recientemente, por imposición del estatuto orgánico se ha creado en Cartagena una Fiscalía de Área, al existir una sección de la Audiencia Provincial destacada, la Sección 5.ª, a cuyo frente estará un fiscal jefe, que asumirá en el ámbito de su partido judicial y bajo la inspección del fiscal superior las funciones que este tiene asignadas como fiscal provincial.

Si bien nuestro estatuto prevé la creación en sede de las fiscalías superiores de un fiscal jefe de Fiscalía Provincial, en las comunidades pluriprovinciales ya se ha producido este desdoblamiento de funciones. Es decir, había dos posibilidades, se establecían dos posibilidades. Históricamente, en las sedes de las fiscalías de los tribunales superiores de justicia, los fiscales jefes, entonces, de los tribunales superiores de justicia ejercían conjuntamente las funciones propias de fiscal de tribunal superior, es decir, el despacho de los asuntos propios de la competencia del tribunal superior, y también asumía las funciones de fiscal provincial.

En el estatuto se prevé, para las pluriprovinciales, un desdoblamiento en las sedes de los tribunales superiores, de tal manera que existirá un fiscal superior de la comunidad autónoma, con competencias, aparte de las competencias que se le atribuyen de coordinación, de inspección, etcétera, que un fiscal jefe de la Fiscalía Provincial, que ejercitaría otras funciones distintas. En las uniprovinciales se discutió si era oportuna o no la creación. El estatuto preveía la posibilidad de que en las uniprovinciales no se hiciera el desdoblamiento. Al final se acordó por la Fiscalía General que el desdoblamiento se produjera, por supuesto en todas las pluriprovinciales, pero que no se produjera en las uniprovinciales, con excepción de la Comunidad Autónoma de Madrid. Para ello se ha atendido a un principio de trabajo. Se entendió que las fiscalías uniprovinciales tenían menos trabajo, en cuanto afectaban a las competencias del Tribunal Superior de Justicia, y así se determinó que solamente fuera Madrid. Yo creo que eso se plantea en nuestro estatuto como una posibilidad, pero no como la regla. De hecho, la Comunidad Autónoma de Murcia, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, desarrolla un trabajo superior al que puede ser, por ejemplo, el de Castilla-La Mancha, que es pluriprovincial, País Vasco, o, en su caso también, evidentemente, la Comunidad Autónoma Extremeña. Aquí, como digo, no está previsto, al menos en esa primera hornada, que ya está vigente, ya se han nombrado esos fiscales jefes provinciales, en una primera fase no está previsto que se hiciera aquí. En cuanto a las necesidades, vienen derivadas de esas funciones.

Traigo los datos que se me pidieron, porque entendía que se trataba de hablar un poco de la memoria ya pasada y que realmente tampoco tiene mucho sentido, porque ya es historia y ahora estamos terminando la memoria de 2007, pero sí decir a sus señorías que en ese momento, a 31 de diciembre de 2006, la Fiscalía de Murcia estaba formada por 44 fiscales, 9 de ellos sustitutos, 23 fiscales en la Fiscalía de Murcia, 6 en el destacamento de Cartagena, 3 en el destacamento de Lorca y otros 3 en el destacamento de Cieza. Decíamos que el número de fiscales es claramente insuficiente, aun cuando a lo largo de 2007 y lo que llevamos de 2008 se han creado otras siete plazas de fiscales.

Desde hace muchos años la Fiscalía de Murcia ha sido preterida, como lo muestra el hecho de que fiscalías como la de A Coruña, con una población sensiblemente menor, tenga el mismo número de fiscales, o que Alicante, municipio, ciudad y municipio, casi duplique el número de fiscales de que dispone el partido judicial de Murcia.

Para paliar este problema, que la creciente especialización determinada por el propio estatuto exacerba, sería necesario, en una previsión a corto plazo, que podemos fijar en tres años -la he fijado en tres años porque acabamos de recibir un escrito de la excelentísima señora consejera de Hacienda, en el que se nos insta a que hagamos una previsión de nuestras necesidades a tres años-, que sería un aumento en la plantilla actual en torno a un 40%. Se ve que no me gusta quedarme corto, pero realmente se necesitará en un plazo breve.

En la actualidad contamos, como hemos dicho, con nueve sustitutos, que están desempeñando con gran dignidad funciones que no les serían propias. Es decir, los fiscales sustitutos en principio estaban previstos para acudir a juicios de faltas, etcétera, pero ya hace muchos años que, como las plantillas no están cubiertas, se sustituyen, nunca mejor dicho, y valga la redundancia, con fiscales sustitutos que no son fiscales de oposición.

Nos estamos encontrando en este terreno con un problema, y es que al cesar los fiscales sustitutos, que vienen ya desde hace años desarrollando esa función dentro de las fiscalías y que tienen un buen nivel jurídico, cuando cesan, por acceder a su plaza por traslado un titular, pasan a engrosar esos cesantes, por la cola, la lista de aspirantes a obtener la plaza de fiscal sustituto, accediendo a las vacantes aspirantes cada vez peor formados, no capacitados para asumir las funciones de un titular.

Sería necesario completar las plantillas, en primer lugar, con fiscales titulares, y en su defecto modificar la forma de nombramiento de los fiscales sustitutos para que podamos contar con unos fiscales sustitutos que tengan una capacidad jurídica contrastada, si no nos crean a veces más problema que la solución que nos puedan aportar. Eso yo entiendo que es importante.

En cuanto a otros funcionarios al servicio de la Fiscalía, en la Fiscalía de Murcia estamos hablando, y aquí hablo a 31 de diciembre de 2006, pero podíamos estar hablando a 31 de diciembre de 1998, estaríamos en la misma situación, porque las plantillas de auxiliares, oficiales, agentes, ahora sus denominaciones han cambiado, se mantienen en la misma situación que hace diez años, a pesar de la modificación del número de órganos judiciales que se han creado, de la ampliación importantísima de plazas de fiscales que se ha producido en diez años. En la Fiscalía de Murcia, decimos, a 31 de diciembre de 2006 había dos funcionarios del cuerpo de gestión procesal y administrativa, trece del cuerpo de tramitación procesal y cuatro del cuerpo de auxilio judicial. En total, 19 funcionarios. En la sección de menores de Murcia, 6 funcionarios. En la adscripción permanente de Cartagena, 7 funcionarios. En la adscripción permanente, que en este caso ya pasan a denominarse de distinta manera..., no es “adscripción”, ahora mismo se me ha ido la palabra, de Lorca, 3 funcionarios. En la adscripción permanente de Cieza, otros 3 funcionarios. Decimos que aun cuando este año se nos han concedido 4 funcionarios de apoyo, por un periodo de seis meses que se acaba de renovar, la situación está haciéndose insostenible. La plantilla no ha variado desde hace unos diez años, a pesar del aumento de órganos judiciales y de miembros del Ministerio Fiscal y del aumento de trabajo que determina la nueva estructura de la carrera fiscal. En una previsión a cortísimo plazo se necesitaría un mínimo de 6 funcionarios más para la Fiscalía de Murcia, 3 funcionarios más para cada una de las adscripciones territoriales, es decir, para Cartagena, Lorca y Cieza, y digo a cortísimo plazo. Por supuesto, estas previsiones quedarían absolutamente desfasadas en el caso de que las próximas modificaciones legislativas dieran la investigación al Ministerio Fiscal.

En cuanto a necesidades de espacio, las más inmediatas, y enfatizo lo de inmediatas, momentáneamente se han solucionado con la transformación de la vivienda que el Fiscal Superior tenía asignada en la quinta planta del Palacio de Justicia, en despachos para miembros de la carrera fiscal y funcionarios, si bien resulta indispensable ampliar el espacio dedicado a la Fiscalía de Menores, donde se hacían fiscales y funcionarios, y habilitar otros espacios para la atención a las víctimas..., que está recogido en nuestro Estatuto orgánico, para atención a las víctimas y perjudicados de las infracciones penales en las distintas sedes de Fiscalía. En la sede, por ejemplo, de la sección civil de la Fiscalía, sita en Espinardo, se cuenta con un único despacho a compartir por dos fiscales y un funcionario, lo que a todas luces es manifiestamente incómodo e inconveniente.

La posibilidad de establecer una nueva sede exclusiva para Fiscalía, si bien estimo que es conforme con las reformas procesales que se avecinan, que decía anteriormente el portavoz, se ha cambiado hasta la denominación, el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia se desvincula, ya no es del Tribunal Superior de Justicia, sino de la Comunidad Autónoma, digo, si bien estimo que es conforme con las reformas procesales que se avecinan, podría plantear problemas de movimiento de papel entre las fiscalías y los juzgados. En este caso, de adoptarse la decisión de establecer estos edificios o sedes exclusivamente para Fiscalía, habría que estudiarlo con mucho detenimiento, para evitar ese problema que se podría plantear. Es decir, por una parte entendemos que es buena la separación entre jueces y fiscales, porque entendemos que constituye una mejor garantía del derecho de defensa, creo que debe de ser así, y sin embargo, por otro lado, puede plantear ese problema que habría que meditar.

En cuanto a medios materiales, resultaría interesante, y esto ya puede parecer casi anecdótico, contar con un coche a disposición de fiscalía para el traslado de papel entre las distintas sedes de fiscalía, y de éstas con los juzgados, atendida la dispersión existente.

Para potenciar la eficacia del trabajo de fiscalía sería indispensable concertar con el Ministerio de Justicia la aplicación del programa Lexnet, sistema de comunicación directa con el Registro Mercantil y de la Propiedad, Registro de Penados y Rebeldes y Hacienda, sistema que, por otra parte, ya está instalado en sede judicial.

En definitiva, y finalmente, faltan impresoras, es necesario mejorar la dotación de ordenadores, tanto en número como en calidad de sus prestaciones, y también resultaría conveniente un nuevo programa informático, pues el actual, sus señorías lo conocen perfectamente, es complicado y lento, según manifiestan y se quejan los funcionarios que lo manejan.

No cansaré más la atención de sus señorías explicándoles cuál es el trabajo que desarrolla la Fiscalía, porque serían otras veintitantas páginas.

Quedo a disposición de sus señorías y muchas gracias.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, excelentísimo señor.

A continuación abrimos el turno previsto respecto de los portavoces de cada uno de los grupos parlamentarios, con asignación de diez minutos al grupo Socialista, diez al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes y diez minutos al grupo parlamentario Popular.

Tiene la palabra su señoría, el portavoz del grupo parlamentario Socialista.

SR. GARCÍA SÁNCHEZ:

Buenos días. Gracias, señor presidente.

Señor Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quiero que mis primeras palabras sean de salutación, de bienvenida, y en nombre del grupo parlamentario Socialista agradecerle su comparecencia aquí, agradecerle sus aportaciones a esta Comisión Especial de Seguridad y Justicia, que fue aprobada por el Pleno de la Cámara y cuyo objeto era impulsar la acción de gobierno en materia de transferencias a la Región de Murcia.

Yo le voy a manifestar un poco cuál es la postura del grupo parlamentario Socialista, que es la que hemos manifestado a todos los comparecientes que han venido a esta Comisión. La primera es una postura de responsabilidad y de respeto hacia la justicia. Entendemos que la configuración constitucional del poder judicial, como otro poder del Estado, y la singularidad de la Administración de justicia, hacen que sea un debate que trascienda de lo estrictamente político y que trascienda de los intereses partidistas, y por tanto adoptamos una postura de especial responsabilidad en esta materia.

También he de decirle que, de acuerdo con las comparecencias que se han venido celebrando, existe un consenso en la sociedad murciana sobre la necesidad de ese acuerdo de transferencias en materia de justicia, de que los abogados, los procuradores, los jueces, los fiscales, entiendo que también de los trabajadores de la justicia, en que administrar la justicia desde lo más cercano nos va a servir para prestar un mejor servicio público, que en definitiva es lo que buscamos todos.

También, además de ese consenso, existe un compromiso y una voluntad firme del Gobierno de la nación y una especial sensibilidad con esta región para llegar a ese acuerdo. Por tanto, yo creo que se están dando todos los ingredientes de que este proceso de transferencias debe ser una tarea de todos, que debe ser un proceso público, un proceso transparente, y que lo importante en este proceso de transferencias, repito una vez más, son los ciudadanos y la mejora de ese servicio a los ciudadanos.

Señor fiscal, usted ha mencionado en esa reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que fue

aprobado efectivamente en octubre, todas las ventajas, toda esa transformación orgánica y funcional que ha supuesto, toda esa adaptación de la estructura del ministerio público a la España de las autonomías, y, en definitiva, lo que yo quiero remarcar es que ese Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal va a servir para tener un servicio público más próximo, más ágil y más eficaz de cara a los ciudadanos.

Usted ha mencionado también que ya se está desplegando esa nueva estructura del Ministerio Fiscal en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, incluso con la creación de una Fiscalía de Área en esta ciudad, en Cartagena, a cargo de la cual parece que va a estar una fiscal jefe, según hemos tenido conocimiento por la prensa, y yo creo que eso es una buena noticia.

Ese Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal establece, si yo lo he interpretado bien, dos funciones que tiene usted, la función institucional, la función de representación de la institución del Ministerio Fiscal, y de eso es de lo que yo voy a hablar. Yo no voy a hablar de su otra función de dirección de la Fiscalía. Ante esa siento un gran respeto y por tanto yo quiero dirigirme a usted como representante institucional de esa Fiscalía.

Como usted sabe, el poder judicial tiene dos vertientes, una que es la función jurisdiccional y otra que yo llamo función de administración de la Administración de justicia. Con respecto a esa función jurisdiccional, yo creo que los políticos tenemos que callarnos. Y con respecto a esa otra función de administración de la Administración de justicia, los políticos tenemos que hablar. Y esa función de administración de la Administración de justicia se refiere a los medios materiales, a los medios humanos, a los recursos que dedicamos, a todas las cuestiones que en teoría se llaman de intendencia. Eso es muy importante, y en este sentido hemos visto cómo se ha hecho un esfuerzo presupuestario. Nos comentaba el Secretario de Estado de Justicia que seguramente España es uno de los países de la Unión Europea que más está invirtiendo en justicia, y que hay que seguir por ese camino. Usted ha mencionado todas las necesidades de espacio, de recursos humanos, materiales..., y yo creo que son sensatas, yo creo que hay que atenderlas, y desde esta Comisión se va a impulsar la acción de gobierno para que se atienda todo ese tipo de necesidades, porque creemos en la justicia y creemos que hay que mejorar todavía aun más el servicio público de la justicia.

Usted ha mencionado el número de fiscales que en la memoria del 2006 teníamos en la Región de Murcia. Yo sólo quiero recordar que, efectivamente, también en ese campo hemos avanzado. Me comentaban los abogados que han conocido esto desde hace diez-doce años, la existencia de veinticinco, de veintiocho fiscales, y que en la actualidad, al año 2008, seguramente ya andamos por cincuenta y dos fiscales. ¿Que hace falta un 40% más? Seguro que sí, y hay que avanzar, pero también es justo reconocer que se ha avanzado en esa dotación de medios, en este caso, personales. Pero no sólo dotación de medios, sino también con otras medidas, como pueden haber sido la especialización de las fiscalías, que yo creo que también han aportado mucho al sistema judicial.

Usted sabe que en el artículo 124 de la Constitución, que es en el que se regula, en el título VIII, el Poder Judicial y el Ministerio Fiscal, el Ministerio Fiscal tiene la función, por ese mandato constitucional, de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público.

Este grupo parlamentario y yo estoy seguro que todos los miembros de la Comisión entienden la función tan importante que tiene un fiscal. Para los que nos dedicamos a hacer leyes, que venga a esta casa alguien que tiene que promover el cumplimiento de la ley es un motivo de alegría, de satisfacción, y por tanto queremos reiterarle nuestro agradecimiento por sus aportaciones.

Sabe usted que esa ley es la expresión de la voluntad popular expresada por los representantes del pueblo, o eso es lo que en teoría nos enseñaron en las facultades. Eso significa que esta alegría que compartimos hoy los miembros de esta Comisión, o los representantes del grupo parlamentario Socialista, puesto que yo hablo en nombre de él, también es la de los ciudadanos, que interesan ese cumplimiento de la ley.

Yo he tomado buena nota de todas esas necesidades que usted ha mencionado, de toda esa transformación que ha supuesto, orgánica y funcionalmente el Ministerio público, de esas necesidades a corto plazo, dice usted, porque las condiciones, me consta, porque así también lo dicen los representantes de los trabajadores, y

que no sólo son importantes los jueces y los fiscales, sino también los gestores de tramitación, los tramitadores, los gestores procesales, los tramitadores procesales, el personal de auxilio judicial, y por tanto yo creo que en esa línea tenemos que seguir avanzando.

Muchas gracias.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra a continuación, por diez minutos, el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias.

También darle la bienvenida en nombre de mi grupo parlamentario, Izquierda Unida-Los Verdes, a esta Comisión.

Yo quisiera comenzar señalando que sin duda alguna el objetivo fundamental que se persigue con este tipo de comparecencias es que, en el contexto y en el marco de las transferencias futuras en materia de justicia, se consiga una mejora sustancial en el ámbito de la justicia en la Región de Murcia.

El avance se ha producido, yo lo reconozco, pero el avance, en cualquier caso, es lento. El esfuerzo presupuestario que se ha llevado a cabo también es insuficiente, y como muestra ilustrativa yo me remito a algo que a mí me resultó verdaderamente sangrante, y es la entrevista que ayer aparecía precisamente en un diario de tirada nacional, una entrevista que se le hacía un juez, en la que señalaba una situación realmente calamitosa, con una acumulación de más de 7.000 expedientes. El juez señalaba que no podía dormir por las noches por el miedo a que no se pudiesen tramitar de forma correcta los mismos, o que pudiesen producirse errores judiciales como el de aquella persona que teniendo una orden de prisión inmediata estaba en la calle, no estaba en prisión y cometió un delito.

En definitiva, lo que quiero poner de manifiesto es que la situación de la justicia en nuestro país, y en consecuencia también en la Región de Murcia, deja bastante que desear, y el esfuerzo que hay que hacer tiene que ser un esfuerzo decidido, tiene que ser un esfuerzo claro, no puede ser un esfuerzo lento, un esfuerzo a paso de caracol. Por eso, cuando se plantea que en lo inmediato, en los próximos tres años, se necesitaría un incremento de un 40% de fiscales para la Región de Murcia, y se establece esa comparación con el caso de La Coruña y con el caso de Alicante, donde se duplica el número de fiscales, yo creo que la propuesta que se hace por parte del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es sin duda alguna valiente, y en este sentido creo que tenemos que acogernos a una propuesta que sea valiente, que sea decidida y que suponga un esfuerzo claro, no un esfuerzo insuficiente.

En este sentido, yo creo que ese es el objetivo que tenemos que perseguir todos, conseguir que, en el marco y en el contexto de las transferencias en materia de justicia, esas deficiencias importantes que hay de partida se vayan supliendo. Por un lado, el aumentar en un 40% inicialmente en tres años el número de fiscales, el aumentar el número de funcionarios de personal auxiliar, que se mantiene, según se ha dicho por parte del fiscal, en las mismas cifras de hace una década, desde el año 1998; mejoras también de carácter

material, que sin duda alguna son fundamentales; también se ha hecho referencia a esa delimitación que tiene que haber entre la justicia y los jueces, por un lado, y por otro lado la Fiscalía, que tiene que haber una separación física, aunque también se señalen los problemas que hay en este sentido. Y aquí hay algo que quizá yo no entiendo y lo planteo como duda, no sé si se podrá resolver o no, y es que me resulta a mí sorprendente, dados los avances que se han producido tecnológicos, sobre todo en materia de informática, ver la innumerable cantidad de papeles y de expedientes, y el que esos traslados se tengan que producir de papeles, con los medios informáticos que hay y con la capacidad que hay de transmitir la información con las nuevas tecnologías. A mí me resulta sorprendente, porque en otros campos, en el campo de la educación, que es en el que yo más me muevo, si antes se utilizaba una enorme cantidad de expedientes en papel, ahora todo se resuelve fácilmente con medios informáticos. Entonces, no entiendo ese desfase que hay en el ámbito de la justicia, porque la separación podría darse, pero con las nuevas tecnologías, con la fibra óptica se puede transmitir la información con una gran rapidez.

Otra de las cuestiones que sin duda alguna a nosotros nos preocupa en esta hermana pobre de los tres poderes del Estado, que es la precisamente la justicia, es la especialización de los fiscales, ante la creciente complejidad que están adquiriendo los delitos en nuestra sociedad. Yo creo que eso es algo fundamental. La idea esa del fiscal generalista que se ocupa de todo yo creo que está desfasada, y hay que propiciar una mayor especialización y diversificación por parte de los fiscales, con el fin de poder atender de una manera mucho más precisa la persecución de todo tipo de delitos.

Y, bueno, yo con esta intervención termino. Yo creo que ha sido muy positiva la aportación que ha hecho el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que las propuestas que se han hecho en cuanto a necesidades se tienen que recoger, y tiene que haber una voluntad decidida en el contexto de las transferencias de conseguir que esas necesidades, por lo menos inmediatas, en el corto plazo se vean resueltas.

Muchas gracias.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra, también por diez minutos, el portavoz del grupo parlamentario Popular.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, dar la bienvenida al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señor López Bernal, aquí, a la casa de todos los murcianos.

Quiero empezar, señor López Bernal, con una frase suya: no tengo la menor duda de que las relaciones de esta Fiscalía Superior con el Gobierno y la Asamblea Legislativa de esta Comunidad Autónoma serán fructíferas y que se desarrollarán dentro del respeto y la lealtad que se deben los distintos poderes públicos.

Efectivamente, señor López Bernal, desde el punto de vista del grupo parlamentario Popular estimamos que las relaciones entre la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y esta Asamblea legislativa deben de estar presididas por la cooperación y por la colaboración, como ya usted ha señalado justamente cuando hablaba de las novedades, el nuevo marco que determina o diseña la ley del año

2007, de 9 de noviembre, y por tanto cuenta usted con la absoluta colaboración y cooperación de este grupo parlamentario para apoyar cuantas reivindicaciones y exigencias desde la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma se realicen, no ya sólo en defensa de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos, desde el punto de vista de la independencia, imparcialidad y objetividad, sino también desde el punto de vista de la exigencia, desde el punto de vista de medios personales, medios materiales, nuevas tecnologías, etcétera, etcétera.

También contará usted con la lealtad institucional desde el punto de vista del grupo parlamentario Popular. Se lo digo con toda sinceridad. Y por último, también, con el respeto mutuo que debe de tener la Asamblea legislativa, como una de las instituciones básicas y fundamentales de la Comunidad Autónoma, y un órgano de relevancia constitucional, con personalidad jurídica propia, integrado en el poder judicial con autonomía funcional, como es justamente la Fiscalía Superior del Tribunal Superior..., la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma -todavía estoy con el chip anterior- de la Región de Murcia, de conformidad con la prescripción constitucional, como usted ha hecho referencia.

Le puedo manifestar, señor López Bernal, que yo siempre he estudiado con mucho detenimiento, con mucha exhaustividad y con mucha minuciosidad no sólo la memoria de la Fiscalía del TSJ, del señor Sena, cuando era fiscal jefe, sino las suyas también. No sólo las he estudiado con minuciosidad y con detalle, sino que además es la fuente que bebe este grupo parlamentario para presentar iniciativas en esta Asamblea Regional, impulsando al Gobierno de la nación a mejorar la Administración de justicia, que desde luego sí tengo que convenir con el señor García Pérez que ha mejorado sensiblemente estos últimos años, fundamentalmente como consecuencia del pacto de Estado en el ámbito de la Administración de justicia que firmaron PSOE y Partido Popular, cuyos ejes metodológicos, quiero recordar, fueron el diálogo y el consenso, y que ha contribuido a aumentar la planta judicial, a aumentar los medios materiales y los medios humanos, manifestamente insuficientes, como ha puesto de manifiesto el señor fiscal.

Yo presenté alguna iniciativa en ese sentido, pidiendo al Gobierno de la nación la dotación de mayores medidas humanas, medios materiales y tecnológicos en la Fiscalía de Menores. Efectivamente, la descripción que usted hacía en la memoria del ejercicio, creo recordar, 2005, que se presentó el 2006, era ciertamente penosa, era ciertamente patética, era ciertamente lamentable, de la situación que se estaba viviendo en el seno de la Fiscalía de Menores. Por eso presenté una iniciativa en esa dirección, como otras muchas iniciativas relativas, por ejemplo, a la delincuencia organizada; por ejemplo, a la plantilla de la Fiscalía; por ejemplo, también, al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, etcétera, etcétera, etcétera. Por tanto, le tengo que manifestar que su memoria, su análisis, su descripción, su radiografía ha sido compartida desde el grupo parlamentario Popular, no sólo ahora, o del 2004 al 2008, cuando el Partido Popular estaba en la oposición en el ámbito de la nación, sino también cuando estábamos gobernando en el ámbito de la nación.

La justicia en esta Asamblea Regional tengo que decir, y creo que eso es bueno, eso es sano y eso es positivo, siempre ha contado con la unanimidad, y además lo digo en todas las comparencias, de los tres grupos parlamentarios. Es un tema en el que no ha existido discrepancia. Podemos discrepar, podemos vender cada grupo, cada partido las cosas que han hecho unos y que han hecho otros, pero siempre estaremos de acuerdo en que será necesario seguir trabajando para aumentar los medios materiales, los medios humanos, los medios tecnológicos, que son fundamentales. En ese sentido quiero decirle que estamos plenamente de acuerdo con lo que usted ha dicho.

Ha dicho el señor García Pérez, y habitualmente no discrepamos en esta Comisión, porque todos prácticamente estamos de acuerdo con el objetivo que se persigue, puesta en marcha, por otra parte, con mucha agilidad, con mucha rapidez, con mucha prontitud, sobre todo por la valentía y por el trabajo del presidente de esta Comisión, señor Martínez Campos, porque es el primero que está interesado en que asumamos estas transferencias, las asumamos bien y que tengamos una Administración de justicia de calidad en la Región de Murcia. Tengo que decirle que el proceso ha dicho el señor García Pérez que debe ser público y transparente. Yo digo lo contrario, el proceso está siendo público y transparente, de hecho lo pone de manifiesto..., bueno, quizás el señor García Pérez ha planteado en otras comisiones y en otras comparencias alguna articulación o algunos mecanismos que pudieran contribuir en alguna medida también

a facilitar el conocimiento mejor de la Administración de justicia. Pero creo que está siendo público y transparente, de hecho lo demuestra el acto que estamos desarrollando esta mañana aquí, la comparecencia del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, que nos ha puesto de manifiesto las novedades que aparecen en la reforma de la ley de 2007, de 9 de noviembre, y lo que va a suponer desde el punto de vista de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y la Fiscalía Superior. Ha dicho él que habrá colaboración en lo que se refiere a gestión de medios, que habrá que habilitar más unidades de apoyo a la Fiscalía, y que se podrán suscribir convenios con la autorización pertinente de la Fiscalía General del Estado.

Bien, eso es un nuevo marco de relaciones. Y luego ha dicho también que hay un nuevo marco de relaciones, como yo puse de manifiesto al inicio, entre el Consejo de Gobierno y la Asamblea legislativa, y el Gobierno de la Comunidad Autónoma podrá interesar, efectivamente, a la fiscal superior de la Comunidad Autónoma, al objeto de cualquier cuestión que en su momento sea de relevancia o la oportunidad así lo indique.

Por tanto, estamos de acuerdo con todo lo que usted ha descrito, estamos de acuerdo con todo lo que usted ha planteado. Son necesarios más medios humanos, eso es inevitable. Usted decía, efectivamente, con ocasión de la apertura judicial, que la plantilla de Murcia debiera aumentarse en 26 fiscales más, creo recordar -no sé si ahora será alguno más, ha hablado usted de un 40%-, y en Cartagena 13 fiscales más.

En fin, cuente usted con el apoyo del grupo parlamentario Popular para aumentar esos medios humanos y esos medios materiales, y fundamentalmente para solventar cuanto antes, porque usted ha hecho referencia y ha hecho hincapié en cuestiones que se deben de solucionar de manera inmediata, de manera inminente, y ha hecho usted referencia justamente a la problemática de la Fiscalía de Menores, que ese es un tema que habrá que solventar, o que tendremos que plantear alguna iniciativa conjunta entre los tres grupos parlamentarios, instando al Gobierno de la nación a solventarlo con carácter de urgencia, porque no es un tema nuevo, no es un tema de ahora, sino que ya lo describió el señor López Bernal en la memoria del 2006, que hacía referencia al ejercicio 2005. Por tanto es un tema que probablemente se haya agravado, según deduzco de la intervención del señor López Bernal.

Bien, yo quiero terminar, señor López Bernal, que valoramos muy positivamente su intervención, la valoramos extraordinariamente positiva. Leeremos la memoria de 2007 muy pronto, seguro, porque será presentada como habitualmente viene haciendo usted, tanto al presidente de la Comunidad Autónoma como al presidente de la Asamblea Regional, la estudiaremos, la analizaremos, y eso será también fuente para plantear iniciativas que a mí me gustaría que fuesen conjuntas por parte de todos los grupos parlamentarios. Eso sí sería interesante, eso otorgaría más fuerza a la iniciativa, y eso, en definitiva, desde el punto de vista del Gobierno de la nación, entendería que sí hay un clamor por parte de los ciudadanos de la Región de Murcia, representados en esta Asamblea Regional, por mejorar la Administración de justicia. Por tanto, señor López Bernal, muchas gracias. Yo no le planteo ninguna cuestión porque me ha quedado absolutamente claro con su intervención, me queda absolutamente claro con sus memorias, y por tanto quedamos a su entera disposición para lo que usted precise y necesite desde el punto de vista del grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias y buenos días.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra el excelentísimo señor fiscal, para que conteste o haga la valoración final que crea oportuna.

SR. LÓPEZ BERNAL (FISCAL GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Realmente no se han planteado preguntas, y por orden a los distintos grupos parlamentarios... Es evidente, y así lo ha reconocido en su intervención el portavoz del Partido Popular en la Comisión, que se están haciendo grandes esfuerzos para dotar mejor a la Administración de justicia, y es evidente que ha habido un progreso importante. No ocultamos eso, lo que ocurre es que yo entiendo que la función del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma ante la Comisión nunca puede ser, o no debe ser, y en mi caso no lo será, y sus señorías me disculparán, de parabienes para nadie, sino de crítica a la situación de la justicia y de la Fiscalía, para que se ponga solución a los problemas que evidentemente se están tratando de solucionar, y en ello nos congratulamos.

En cuanto a lo que nos dice el portavoz de Izquierda Unida, estoy completamente de acuerdo en que surja la duda, que sea contradictorio, en la situación actual, con los medios tecnológicos existentes, el uso de tanto papel, papel que por otra parte yo odio. En esas transferencias de las que estamos hablando, esa sería una de las funciones importantes, uno de los logros importantes a conseguir, y no me cabe la menor duda de que el presidente, que yo lo considero entendidísimo en informática, nos echará una mano muy importante a la Fiscalía en ese sentido.

La especialización se está llevando a cabo. Aquí sí tengo que decir una cosa, que la Fiscalía de Murcia, bueno en general está pasando en todas las fiscalías, ha habido en los últimos años un *boom* de denuncias en temas de corrupción urbanística, y eso ha redundado en que, aun cuando se ha tratado de solventar, de paliar el problema que teníamos en cuanto a la posibilidad de investigación, no olvidemos que la estructura de nuestro Código Penal y de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal no está planteada para la comisión..., para el estudio y la represión de los grandes delitos económicos. Es decir, no hay la suficiente gente, y me refiero a las fuerzas de seguridad, preparadas para la investigación de delitos económicos, de delitos de corrupción, donde haya que hacer investigaciones patrimoniales importantes, etcétera. Ahí hay una carencia muy importante, y esa carencia importante redundo, aun cuando decimos que se han creado unidades especiales en el año 2006 ó 2007, redundo en que las causas se puedan estancar, ese tipo de causas se puedan estancar en los tribunales, con los consiguientes perjuicios para las personas que en ellos aparecen implicados. Ese es un tema en el que habría que incidir, es decir, en que se dote mejor de fuerzas de seguridad especializadas en delincuencia económica. Eso es importantísimo.

En cuanto a los convenios a los que hemos hecho referencia, a la posibilidad de convenios a los que ha hecho referencia el portavoz del Partido Popular, es evidente que vienen contemplados en el nuevo estatuto, y tengo que decir que está en marcha y próximo yo creo que a poderse firmar un convenio con la Consejería de Empleo y Formación en materia de riesgos laborales. Me parece que esa colaboración va a ser muy importante, y sin duda plantearemos otros convenios con la Administración autonómica.

En cuanto a la situación de los menores, sí tengo que decir que, aun cuando sea urgente, ha mejorado un poco, porque como dije al principio, la vivienda del fiscal jefe se ha transformado en quince despachos, son unos dieciséis despachos, aunque aquello tenía 385 metros cuadrados. Eso ha permitido sacar a uno de los fiscales que estaba en uno de los dos despachos de la Fiscalía de Menores, aun no siendo fiscal de menores; entonces ahora cuentan cada uno de los dos fiscales, uno titular y otro sustituto, que despachan la Fiscalía de Menores, que tengan su despacho. Haría falta mucho más espacio, es evidente, para recibir a los menores. Habría que cambiarlo, pero, bueno, al menos en ese punto concreto se ha mejorado.

Quiero, por último, agradecer a sus señorías la amabilidad que han tenido con el Fiscal Superior de esta Comunidad Autónoma. Como ha dicho el portavoz del Partido Popular, no tengo la más mínima duda de que nuestra relación va a ser una relación fructífera y leal, como ya lo está siendo. Ponerme a la entera disposición de los grupos para lo que los grupos consideren conveniente, y agradecer al presidente de la Comisión, a mi querido amigo Manuel Campos, la invitación que en nombre de la Comisión se me ha hecho, y manifestar el

honor que para mí ha significado.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Aunque está fuera del orden del día, puesto que esta Comisión es la comisión del consenso y de la libertad, le concedemos de nuevo la palabra al portavoz del grupo Socialista.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Sencillamente era para decirle al señor López Bernal que ha hecho gala de esa máxima que tienen todos los integrantes del poder judicial, y que habla de su imparcialidad. Es norma, no sé si escrita o no, que dice de no dirigir a los poderes, autoridades y funcionarios ni felicitaciones ni censuras.

Yo quiero manifestarle que por parte de los otros poderes, del poder legislativo, del cual yo formo parte, va a ser recíproca. No vamos a dirigir ni felicitaciones ni censuras, y por tanto alegrarme también de ese convenio para combatir la siniestralidad, que como responsable de mi grupo en materia de empleo y de trabajo he propuesto que se haga en el marco de colaboración máximo posible entre el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Interior, el Consejo General del Poder Judicial y todos los participantes, porque a través de iniciativas de esas se construye, igual que hoy hemos construido con sus aportaciones a esta Cámara.

Muchas gracias y reiterarle, en nombre del grupo Socialista, su intervención.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

¿Alguno de los otros dos portavoces quiere hacer alguna manifestación?

Bueno, pues yo, como presidente, deseo agradecer de modo especial la presencia aquí del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, y hacer algunos comentarios con relación a cuestiones que se han traído a colación aquí en la Comisión en la mañana de hoy.

Con relación al tema de los convenios, quiero manifestar que durante la tramitación de los presupuestos el presidente de esta Comisión ya intentó que el Ministerio Fiscal, que la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma se pudiera incorporar al plan de convenios que tenía concertado el Tribunal Superior, el Poder Judicial, con la Consejería de Presidencia. Se hicieron las gestiones pertinentes, pero por cuestiones puramente burocráticas se imposibilitó que en el presupuesto que aprobamos en diciembre de 2007 se pudiera haber hecho extensivo el convenio con el que actualmente cuenta la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejería de Presidencia, con el Poder Judicial y con el Tribunal Superior de Justicia en la Región de Murcia, se pudiera incorporar la Fiscalía. Pero, no obstante, por parte del presidente de la Comisión también se hicieron gestiones a través de la Inspección Fiscal y con el propio Jefe Superior de la Fiscalía de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que ese convenio no se circunscriba única y exclusivamente al convenio que se va a firmar con la Consejería de Trabajo y Formación, sino que también se vincule al ámbito de la Consejería de Presidencia, a efectos de tener presente de un modo prioritario, en el ámbito de esos convenios que se realizan con el poder judicial, el convenio que en su día se va a concertar con la Fiscalía General del Estado y en concreto con la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma.

Con relación a la cuestión de los edificios, a la que hace referencia también el fiscal superior, decirle que cuando como presidente de la Comisión de Justicia me he referido en la rueda de prensa al edificio con el que puede contar la Fiscalía Superior en el proyecto de ciudad de la justicia de Cartagena, está pensado fundamentalmente en el marco de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de la posible instrucción de los procedimientos por parte del Ministerio Fiscal. Ni que decir tiene que el Ministerio Fiscal cuenta con unos medios que son obsoletos, pero si se le atribuye la investigación, que no la instrucción, necesitará no sólo un edificio propio, sino también oficina para peritos, depósito para piezas de convicción, despachos para la policía judicial y calabozos para cuando se practiquen las detenciones que pueda acordar el Ministerio Fiscal. Por tanto, se está haciendo ya una previsión de futuro y se tienen en cuenta todas estas cuestiones, que van a ser una realidad dentro de muy poco tiempo, y que el ministro ya ha puesto sobre la mesa, a la vista de ese pacto sobre justicia que quiere concertar con el Partido Popular, y en definitiva con el resto de los partidos, y que nosotros estamos impulsando desde la Asamblea de Murcia, habiendo trasladado ya al portavoz del grupo Popular que existen discrepancias importantes en el planteamiento inicial de la posición del grupo Popular de Madrid respecto de la moción que se está adoptando por otros portavoces de los grupos del mismo partido en distintas comunidades autónomas. Y ni que decir tiene que se ha apoyado por parte de la Comunidad Autónoma de Valencia todo lo relativo a la creación de los consejos de justicia, y se ha apoyado todo lo relativo a la investigación, a la asunción de la investigación por parte del Ministerio Fiscal, con lo cual nosotros tenemos que hacer una previsión de futuro y debemos de tener en cuenta, en toda la planificación que hagamos, el desarrollo legislativo que puede tener la justicia en los próximos años, a la vista de los logros obtenidos también por otros estatutos.

Y ya por último, con relación al tema de la informática, yo les podría decir a sus señorías muchísimas cosas, pero yo creo que no se lo creerían. Si ustedes se pueden imaginar que un fiscal se ha facilitado hasta no hace muchos años su propia formación, que el material, como códigos y leyes, hasta ahora era desembolsado de nuestro propio bolsillo, incluso que los ordenadores que teníamos en los despachos eran costeados con nuestra propia retribución mensual, pues ustedes no se lo creerían, pero es que cuestiones como las que han traído a colación de la informática, del traslado de papel, pues son cuestiones tan sencillas como interconectar, vía Internet, la Guardia Civil, la Policía, la Fiscalía y el Juzgado de Instrucción de Guardia. No se ha hecho porque la justicia se está administrando desde Madrid. Esto va a experimentar un cambio importante.

Y yo, para terminar, simplemente quiero decirles que desde que se constituyó la Comisión el día 25 de septiembre del año 2007 se ha avanzado mucho. El día 5 de octubre de 2007 constituimos la ponencia. Hemos escuchado al presidente del Tribunal Superior de Justicia, hemos escuchado a los sindicatos, hoy hemos escuchado al fiscal superior de la Comunidad Autónoma, el día 9 comparecerá el decano del Ilustre Colegio de Abogados, a continuación lo hará el decano de Lorca, y por último el decano de abogados de Murcia, escucharemos al secretario del Tribunal Superior, y daremos por cerrada un ronda de conversaciones; conversaciones con los interlocutores u operadores jurídicos que entran dentro de ese proceso de transparencia al que aludía el portavoz del grupo Popular, y al que se refería también el portavoz del grupo Socialista. Pero no es que estemos dando nosotros claridad al tema de la justicia, sino que nosotros desde el Parlamento estamos acercando la justicia a los ciudadanos. Muestra de ello es el interés que ha despertado la comparecencia del fiscal ante los medios de comunicación, que llenaban con más de cuatro cámaras de televisión la sala de ruedas de prensa de esta Asamblea Regional, lo cual evidencia ese interés que despierta no sólo la figura del fiscal autonómico sino también el tema de la justicia.

Y nosotros estamos trabajando aquí, dando una imagen al ciudadano de lo que es la nueva configuración de la Fiscalía, pero al mismo tiempo estamos impulsando la acción del Gobierno regional. Hemos impulsado la acción del Gobierno regional -y con esto ya terminaré-. No sólo tuvimos esa reunión con el ministro de

Justicia el día 6 de noviembre, sino que el día 21 de febrero del año 2008 se le remitió una carta por parte de la consejera, recordándole el compromiso de la remisión a esta Asamblea y a la Comunidad Autónoma del plan plurianual, que puede terminar el cierre del tema de las transferencias, tan necesitadas, y que van a posibilitar importantes cambios en materia de medios materiales para el poder judicial y para la propia fiscalía, sino que además, inmediatamente que concluyó el proceso electoral el día 9 de marzo, la consejera de Hacienda se ha puesto de nuevo en contacto con el ministro, lo ha felicitado por su nombramiento, y además le ha reiterado el interés de asumir por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia de inmediato las competencias en materia de justicia, y ha requerido de nuevo al ministro para que remita el plan plurianual.

Contamos con toda la documentación ya en la Asamblea, con la que cuenta la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma, y además contamos con el número total de funcionarios, con sus retribuciones, contamos con los edificios, los que son propiedad del Ministerio, los que no lo son, y además vamos a contar dentro de muy poco con el estudio que han elaborado o que han finalizado hace unos días los arquitectos de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, nosotros hemos llevado nuestro trabajo, hemos impulsado con él la labor del Gobierno, y el tema está sobre la mesa del Ministro de Justicia, que pronto debe de llamar a la consejera, y más tarde, ésta debe trasladarnos a nosotros esa propuesta, para que desde la Comisión, primero, demos nuestra opinión, con ese conocimiento que estamos adquiriendo en estos meses, y, al mismo tiempo, que luego lo culminemos en esa Comisión Mixta de Transferencias, de la que yo también formo parte, y de la que forma parte doña Teresa Rosique, y que no nos cabe ninguna duda de que pronto, al menos antes de final de año, deberá de culminar ese proceso de transferencias.

En definitiva, yo creo que todo lo que se ha hecho es muy positiva. Es positiva la reforma del Estatuto, hasta el punto de que, fíjense sus señorías, si no constituyéramos el Consejo de Justicia de la Región de Murcia, cuando modifiquemos el Estatuto, no tendríamos competencias en materia de relaciones con la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma. Por tanto, cuando modifiquemos el Estatuto tendremos que tener muy en cuenta las leyes que se han dictado por el Gobierno de la nación. Deberemos de constituir nuestro Consejo Jurídico de Justicia de la Región de Murcia, que se integrará por juristas de la región, y en cuya designación jugará un papel muy importante nuestra Asamblea, y de ese modo, cuando se designe por el Fiscal General del Estado y nombre el Rey, a propuesta del Gobierno, un fiscal superior de la Comunidad Autónoma, o se esté en esos trámites, podremos escuchar su comparecencia en la Asamblea Regional. Al mismo tiempo, como dice el artículo 21, cuando tengamos transferencias, a través de esos consejos de justicia podremos también ayudar al desarrollo y desenvolvimiento normal de la actividad del Ministerio Fiscal, creando unidades de apoyo al Fiscal de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, esa interrelación va a ser fundamental, pero esas reformas legislativas que nosotros vamos a llevar a cabo cuando se reforme el Estatuto, van a ser fundamentales para que tenga virtualidad la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, de 9 de octubre del año 2007.

Y ya, para terminar, sólo quiero decir que el Ministerio Fiscal, desde esta Asamblea, tendrá el máximo respeto institucional, en primer lugar porque es un órgano constitucional; en segundo lugar, porque está presidido por unos principios que garantizan su independencia, que son el principio de legalidad y el principio de imparcialidad, sin perjuicio de la dependencia jerárquica, que facilita el principio de unidad, o que es la correa de transmisión del principio de unidad.

En definitiva, valoramos muy positivamente la presencia aquí del fiscal, en el marco del artículo 11, valoramos positivamente la dicción, o la nueva redacción del artículo 36. Creemos que es fundamental para el desarrollo de la justicia en nuestra región esta reforma del Estatuto y la denominación que en el artículo 12 se da a la Fiscalía, como Fiscalía de la Comunidad Autónoma. Y con relación al nombramiento y a su duración, y a la posibilidad de comparecencia del fiscal en el ámbito de la Asamblea legislativa de la Comunidad Autónoma, entendemos que no sólo va a redundar en beneficio de los ciudadanos, sino también en beneficio de un mejor funcionamiento del Ministerio Fiscal, que necesita más y mejores medios. Ni que decir tiene que la Fiscalía de Menores necesita un edificio autónomo y propio, que los menores que van a ser enjuiciados se

entremezclan antes de entrar a declarar con los testigos que tienen que deponer sobre los hechos que son imputados a los menores infractores, que hacen falta despachos para los equipos técnicos de la Fiscalía, y, en definitiva, que no sólo va a ser reivindicativo en ese punto el fiscal superior, sino que desde la Comisión de Justicia seremos reivindicativos y apoyaremos, no sólo la independencia, objetividad e imparcialidad del Ministerio Fiscal, con un máximo respeto institucional, sino que velaremos porque ese cometido que nos atribuye la ley de administración de la Administración de justicia se materialice en una dotación de más y mejores medios para todos los fiscales, que deben de contar con un ordenador portátil para trabajar en sus domicilios, puesto que es allí donde se trabaja por parte del fiscal, fuera de las horas de audiencias y de vistas, sábados, domingos y cualquier día, en función del carácter vocacional que caracteriza a todos los miembros de esta institución, que está integrada en el poder judicial, que pudiera estar integrada en el poder ejecutivo, sin ningún problema, puesto que el Ministerio Fiscal está presidido por los principios de independencia y legalidad, y ello no obstaría, puesto que el nombramiento ya depende del Ejecutivo, y que en algunos países se hace depender o se integra, mejor, en el poder legislativo, como magistratura de amparo.

Yo estoy especialmente satisfecho de haber tenido aquí al fiscal superior de la Comunidad Autónoma. Estoy realmente contento de que se haya cambiado la denominación, que se haya regionalizado al Ministerio Fiscal y que se haya adaptado la estructura al Estado autonómico, e indudablemente creo que ello va a beneficiar a todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señor fiscal, y espero que sus comparecencias aquí sean frecuentes y fructíferas.

Nada más.



